



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado No. 23-001-31-05-003-2023-00146-00.-

Montería, 28 de JUNIO DE 2023.-

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que la empresa NORTHMARK S.A.S, identificada con Nit 901287224, presento escrito solicitando poner a disposición de este despacho el depósito judicial del cual es beneficiaria la señora KETTY LUZ MEJIA HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.003.719.158, por concepto de pago de prestaciones sociales por un valor de cuatro millones doscientos mil pesos (\$4.200.000).

Así mismo, le hago saber que la oficina judicial remitió la conversión del título judicial solicitado, correspondiente al nuevo número 427030000887692-**PROVEA-**

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

**Montería, veintiocho (28) de JUNIO del
2023**

Proceso	PAGO POR CONSIGNACION
Radicado	23-001-31-05-003-2023-00146-00
Demandante	NORTHMARK S.A.S
Demandada	KETTY LUZ MEJIA HERNANDEZ

Visto el informe secretarial que antecede, y siendo ello así el juzgado **ORDENA:**

1.- Por venir ajustada a derecho la anterior petición de pago por consignación se ADMITE, de conformidad con el acuerdo 1481 de 2002.

2.- De ella dese traslado a la beneficiaria del valor consignado, por el termino de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto, es decir, si acepta o no lo consignado. En el evento de ser aceptado el ofrecimiento se comunicará lo pertinente al BANCO AGRARIO y OFICINA JUDICIAL, según fuere el caso.

3.- Notifíquese este proveído personalmente a la señora **KETTY LUZ MEJIA HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.003.719.158. Por



secretaría, envíese la respectiva comunicación al correo electrónico que viene señalado en la solicitud del pago.

4.- Cumplido lo arriba indicado, **HAGASE** entrega a **KETTY LUZ MEJIA HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.003.719.158, el depósito judicial No. 427030000887692 de fecha 20 de junio de 2023 por valor de cuatro millones doscientos mil pesos (\$4.200.000), correspondientes a la liquidación definitiva de salarios, prestaciones sociales y demás acreencias laborales.

5.- Hecho lo anterior, dese por terminado el presente proceso por pago de la obligación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Montería - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee0b30d3ce0f930e3584374692ef19ec3106ecb6234fcc5880f18643a40490c3**

Documento generado en 28/06/2023 02:20:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>